



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

Aprobado acuerdo del pleno de fecha 15 de abril de 2021 del Ayuntamiento de Velada por el que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembro de la Corporación, reconociendo el nuevo régimen retributivo que se le asigna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se transcribe el texto íntegro del Acuerdo adoptado en sesión de pleno de fecha 15 de abril de 2021, para su general conocimiento.

"...

Acuerdo

Primero: Determinar que el cargo de Concejala Delegada de la Comisión de Obras y Servicios necesita que se realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, debido a los numerosos servicios existentes, el incremento de la población, y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

Segundo: Establecer a favor de la Concejala Delegada de la Comisión de Obras y Servicios, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

–El cargo de Concejala Delegada de la Comisión de Obras y Servicios, doña Sonia Cebadera Cabo, percibirá por todos los conceptos aprobados en el pleno de fecha 27 de junio de 2019 una retribución anual bruta de 19.624,50 euros, lo que supone un neto mensual de 1.201,63 euros.

Cuarto: Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto: Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos».

Velada, 16 de abril de 2021.–El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.ºI.-1851